

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. 61083001-004-10

“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 4 último párrafo, 43, y 44 del Decreto No. 446 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2010, 28, 29, 30 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608, con teléfonos 492 922-5011, 492 922-4674 y 492 922-3413, convoca a personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Estatal **61083001-004-10**, al tenor de las siguientes :

B A S E S

Esta licitación se realizará con recurso estatal autorizado al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio 2010, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-013/IV/2010 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en fecha 30 enero del 2010.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas en el acto de la junta de aclaraciones.

En virtud a que es aplicable en la presente licitación la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, es responsabilidad de los licitantes conocer el contenido de la misma.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Asimismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien los presida.

1.1.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO Y ESPECIFICACIONES:

De conformidad con lo señalado en el **anexo 1** de estas bases, se establecen las características, tiempo y especificaciones del servicios objeto de esta licitación

- a).- El servicio de esta licitación se adjudicaran por partida completa.
- b).- Se otorgará un anticipo del 30% del monto contratado.

1.2.- SERVICIO QUE SE LICITA

- I.- Servicio de Monitoreo Informativo.- Servicio de Monitoreo en Noticieros y Programas Especiales en Radio y Televisión.
- II.- Servicio de Monitoreo Publicitario por Pauta en Radio y Televisión.
- III.- Servicio de Monitoreo Publicitario e Informativo en Periódicos y Revistas.
- IV.- Monitoreo de Sitios Informativos de Internet.

1.3.- VIGENCIA, LUGAR Y ENTREGA DE LOS INFORMES

El prestador de servicio deberán garantizar la entrega con calidad y confidencialidad de los resultados del monitoreo, entregará avances del monitoreo los viernes de cada semana de forma escrita. El participante que resulte ganador en la licitación, deberá informar al personal que designe el Instituto Electoral.

El plazo de contratación del servicio es del 16 de abril al 11 de julio del 2010.

El contrato se firmará en la fecha indicada en el acta de fallo la cual quedara comprendida antes de los veinte días hábiles posteriores a la emisión del fallo y los informes y resultado del servicio de monitoreo licitados serán entregados, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicadas en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608.

Los servicios deberán cubrir todos los requisitos solicitados en el anexo número 1.

1.4.- REGISTROS, MARCAS y DERECHOS

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso que la prestación del servicio que reciba el Instituto infrinjan patentes, marcas, o violen registros de derecho de autor.

1.5.- NORMAS OFICIALES VIGENTES

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados cumplen con las normas oficiales mexicanas, o a falta de estas, las normas Internacionales o las normas de referencia aplicables.

2. INDICACIONES GENERALES

QUE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES AL ELABORAR SU PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

I.- Los documentos deben presentarse en papel membretado original de la empresa participante, mecanografiados o en computadora y perfectamente foliados en todas sus fojas.

A. Deben presentarse sin tachaduras o enmendaduras.

B. Los licitantes deberán elaborar su cotización desglosando los precios unitarios y los totales como se indica en el punto 6.2 RE-1 de las bases.

II.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociadas.

III.- Las propuestas se entregarán de forma personal, en dos sobres ceñrados el día, lugar y hora señalados.

- IV.- Se otorgará un anticipo del 30% para la prestación del servicio.
- V.- El idioma en que deberá presentarse la propuesta será español.
- VI.- La propuesta será cotizada en peso mexicano, que no estará sujeto a ajustes.
- VII.- No podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido inhabilitadas por la Contraloría Interna del Estado o por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento de contrato, retraso en la fecha de entrega o rescisión de contrato, o que le haya causado algún conflicto o daño al Instituto Electoral o al Estado.
- VIII.- La propuesta deberá ir preferentemente firmada y foliada, no será causa de descalificación la falta de firma o folio.
- IX.- La forma de pago, el prestador de servicio deberá entregar la factura correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto para su trámite de pago, el cual será en los siguientes ocho días naturales.
- X.- Las propuestas desechadas durante la licitación, no podrán ser devueltas a los participantes en virtud de que formarán parte del expediente.

3. COSTO DE LAS BASES

Los participantes podrán consultar y comprar las bases en la página de Internet de Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet. Siendo opcional la adquisición de bases directamente en el Instituto Electoral, que serán entregadas en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral o en la página de Internet www.ieez.org.mx

Estas bases se encuentran para venta de los interesados, **hasta el día 5 de marzo del 2010 a las 14:30 horas** en las Instalaciones del Instituto Electoral, con un **costo de \$1,600.00** (mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) que será cubierto en efectivo, con cheque certificado, cheque de caja, depósito bancario a la cuenta del banco BBVA Bancomer número 0170307440 o transferencia electrónica con el número de clabe 01293000170307440 3 a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. El pago en efectivo o con cheque será recibido en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608 contra entrega de las bases.

No se aceptarán recibos que tengan el sello de pago en el banco, con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases.

4. GARANTÍAS

4.1.- PARA GARANTIZAR LA OFERTA

La garantía relativa al sostenimiento de la oferta deberá ser constituida por cheque cruzado, a favor del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo menos con el 10 % del monto total de la oferta sin I.V.A., en caso de ser el adjudicado mediante el fallo el cheque permanecerá vigente hasta ser sustituido por la fianza de cumplimiento del contrato.

La garantía de la oferta se hará efectiva cuando los participantes no sostengan la oferta o cuando el participante ganador no firme el contrato correspondiente dentro de los veinte días hábiles posteriores al acto del fallo, o no entregue la fianza correspondiente en la fecha convenida.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto del contrato, la garantía relativa al anticipo será a través de póliza de fianza por el 100% del monto del anticipo que se otorgue.

4.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía relativa al cumplimiento del contrato correspondiente será mediante una póliza de fianza por el 10% del monto del contrato antes de IVA. Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado que rige la presente licitación.

Se fijará una pena convencional del 0.5 al millar por día hábil de retraso en los informes de resultados hasta por veinte días hábiles para el cumplimiento del contrato, pudiendo el Instituto optar por la rescisión administrativa del contrato por causas imputables al prestador de servicio y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

5. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

5.1.- La Junta de aclaraciones de esta licitación se realizará el día 9 de marzo del 2010 a las 11:00 horas, en las Instalaciones del Instituto, ubicada en Boulevard José López Portillo número 236, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608 y podrán asistir los interesados que demuestren haber adquirido las bases y presenten su folio de inscripción.

El acto será presidido por la Presidenta o por el Fedatario del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en su caso estará asistido por un representante de la Unidad de Comunicación Social a fin que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas con 24 horas de anticipación, por escrito, preferentemente en medio magnético al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mismas que deberán contestarse en el acto público señalado.

El escrito que contenga las preguntas deberá señalar el nombre del licitante y anexar copia del recibo de pago de bases que serán entregadas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto.

Los licitantes que deseen ampliar su escrito de preguntas entregadas con anticipación, lo podrán hacer en el desarrollo del acto de junta de aclaraciones, se sugiere que las presente por escrito y en medio magnético.

La asistencia de los licitantes es opcional, se levantará el acta correspondiente de las aclaraciones realizadas y los acuerdos que en ella se tomen, son de carácter obligatorio para los participantes, los cuales deberán tomarlos en cuenta para la elaboración de su propuesta.

5.2.- En el acto de la junta de aclaraciones, se dará lectura al acta respectiva dando respuesta a todas y cada una de las preguntas que se hubieren recibido dentro de las fechas anteriormente indicadas, además de quedar asentadas, aquellas aclaraciones o cuestionamientos que surjan en el acto.

En caso de que los licitantes no asistan a este acto, es su responsabilidad solicitar a la convocante la copia del acta.

Si existiera alguna modificación en las presentes bases, estas aparecerán al día siguiente en las páginas de internet www.compranet y www.ieez.org.mx.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SE DIVIDEN EN DOS SOBRES TÉCNICA Y ECONÓMICA

6.1.- EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERA CONTENER

Sobre completamente cerrado en forma inviolable y perfectamente identificable (número uno, proposición técnica) firmado en su parte exterior.

(CARÁTULAS Y FORMATOS REQUISITOS TÉCNICOS RT)

- FORMA
RT-1 **PODER DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.**-El representante de la empresa, presentará original y copia de escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometer por si o por su representada.
Conjuntamente con su poder entregará una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca claramente el nombre completo de la persona física y debidamente firmado, con la que represente.
Las personas físicas en caso de ser representada, solamente entregarán carta poder simple debidamente firmada en la que se señale que cuenta con facultades para representar en la presente licitación y una identificación con fotografía (credencial de IFE, pasaporte, licencia de manejo o cédula profesional) en la que aparezca su nombre completo.
- FORMA
RT-2 **EXPERIENCIA y CAPACIDAD TÉCNICA.**- Currículum empresarial que demuestre experiencia mínima de cuatro años en la prestación del servicio de monitoreo de medios de comunicación, indicando nombre, teléfono y correo electrónico del contratante para verificar si el servicio fue prestado en forma satisfactoria.
Así como presentar copia de tres contratos suscritos con Institutos Electorales en los que especifique la contratación de servicios de monitoreo similares, anexando carta de los institutos en la que se acredite que se recibió el servicio a entera satisfacción.
- FORMA
RT-3 **CAPACIDAD FINANCIERA.**- Declaración fiscal anual del ejercicio 2008, último pago provisional y estados financieros del ejercicio inmediato anterior, que preferentemente deberán estar auditados por contador público